

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2022 00679 00

Insolvente: JHON ALEXANDER ACUÑA RAMIREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **PAULA ANDREA ALFONSO CASALLAS**, como apoderada principal, y **DANNA VALENTINA MORENO LOPEZ**, **LUIS DANIEL CARREÑO ROA** y **WILLIAM ANDRES SANCHEZ GOMEZ**, como abogados sustitutos de **RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**,² en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- CONMINAR a la apoderada de **RCI COLOMBIA S.A. COMPALIA DE FINANCIAMIENTO**, para que revise en debida forma el expediente digital y se abstenga de hacer manifestaciones alejadas a la realidad, pues no es cierto que la última actuación del proceso sea del 2 de octubre de 2023, como lo manifiesta en su escrito. Además, que el impulso del proceso también es carga de las partes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 66 exp dig.

² Dto pdf 65 pag 3 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b02cbabe725c42052078af65eb33a84cdad7954d2f91b34d4fcafc88b2ac2ad**

Documento generado en 05/03/2024 04:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>